

te, y Dr. Héctor García Godoy, Embajador de la República en Londres, como Delegado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6452, que otorga el exequátur de Dentista al Dr. Fausto Antonio Ricart Silvestre.

G.O. Nº 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6452.

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor Fausto Antonio Ricart Silvestre, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Dentista, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6453, que otorga el exequátur de Médico al Doctor Víctor César Carvajal Martí.

G.O. Nº 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6453.

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo Nº 1953 del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;